



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

NOTA DE PRENSA

COMITÉ DE APELACIÓN

FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE

EXP.: 060 - 2024/2025

ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de apelación presentado por el C.D. AÑAPRO B en el sentido de dejar sin efecto la sanción consistente en la pérdida de TRES PUNTOS en la clasificación, de la competición Segunda División Regional.

EXP.: 070 - 2024/2025

LEVANTAR la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.F. SANTA MARÍA ALISIOS, don Carlos Ramos Muñoz, sanción que deberá cumplirse en sus propios términos.

EXP.: 079 - 2024/2025

DESESTIMAR el recurso de apelación presentado por la U.D. OROTAVA, confirmando las resoluciones recurridas.

EXP.: 081 - 2024/2025

Conceder la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. MARINO, don Jonathan Korbla, hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

EXP.: 082 - 2024/2025

ESTIMAR el recurso de apelación presentado por el C.D. MARINO, REDUCIENDO de CUATRO a DOS PARTIDO la sanción impuesta a don Hugo López Pérez y a don Michael Andrés Bedoya Colorado.

EXP.: 085 - 2024/2025

Conceder la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. SAN LORENZO CONSTANCIA, don Livio Marini, hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2025.

www.ftf.es

